

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE
ENTRE NORTE GRANDE SALUD SPA Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.196/2021.

Arica, 23 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DAL.N°099/2021, de enero 26 de 2021; Carta FACSAL. N°60/2021 de enero 28 de 2021; Carta VAF. N°134/2021, de marzo 08 de 2021; Carta VRA. N°172/2021, de marzo 10 de 2021; Carta REC.N°391/2021, de marzo 17 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, NORTE GRANDE SALUD SPA, es una empresa dedicada al diagnóstico de exámenes de imagenología y cardiología, fundada en el año 2017, en el alero de mejorar la atención en salud privada de la región de Tarapacá, cuya Misión es: "Prestar servicios de Imagenología y Cardiología de primer nivel a la comunidad de manera eficiente y oportuna con altos estándares de calidad, atención humanizada e integral, bajo un modelo de atención enfocado en la salud. Ofreciendo al paciente un diagnóstico seguro y temprano, en el menor tiempo posible" y Visión: "Ser el centro diagnóstico líder en Imagenología y Cardiología de la región de Tarapacá, brindando un servicio de excelencia y cordialidad a sus pacientes".

Que, con fecha 15 de enero de 2021, se suscribe un Convenio Asistencial Docente entre Norte Grande Salud SPA y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer una relación asistencial-docente, entre la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad, a través de las carreras de Tecnología Médica especialidad Imagen y Física médica de la Facultad de Ciencias de la Salud y NORTE GRANDE SALUD SPA.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en carta REC N°391.21, de marzo 17 de 2021.

DECRETO:

1. Apruébase el **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE NORTE GRANDE SALUD SPA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** suscrito con fecha 15 de enero de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de seis (06) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá, por el periodo de dos años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.vcg.




25 MAR 2021